GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

RESOLUCION G.A.P. Nº 2285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2019 "CONSTRUCCION PARADA DE OMNIBUS EN EL KM 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU – PLURIANUAL 2020" ID. Nº 371.972.-

Ciudad del Este, 29 de Noviembre de 2019

VISTO: La Resolución Nº 1573/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1576/2019 de fecha 13 de Septiembre de 2019, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1577/2019 de fecha 13 de Septiembre se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 11 de Noviembre siendo las 09:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2019, ID. Nº 371.972 "CONSTRUCCION PARADA DE OMNIBUS EN EL KM 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU – PLURIANUAL 2020"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Estela Peralta de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Sr. Salvador Cano de la Secretaria de Servicios Generales y el Lic. Miguel Restaino de la Secretaria de Obras, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: CONSTRUCTORA ALPE S.A.	2.344.000.000.
OFERENTE 2: CONSTRU - TEC	2.092.433.330.
OFERENTE 3: NSA CONSTRUCTORA S.A.	2.154.228.110.

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en **el Pliego de Bases y Condiciones.**

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	Formulario de Oferta.-	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ persona física).	Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.(P/ persona Física).
EMPRESAS						
1. CONSTRUCTORA ALPE S.A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. CONSTRU - TEC	cumple	cumple	cumple	No corresponde	No corresponde	cumple
3. NSA CONSTRUCTORA S.A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:
Las empresas **CONSTRUCTORA ALPE S.A. con RUC Nº 80085753-4, CONSTRU - TEC del Sr. Vicente Martínez**, con **RUC Nº 1891439-0**, y la empresa **NSA CONSTRUCTORA S.A. con RUC Nº 80025472-4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, es decir cumplen con lo requerido conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Paraguay de la gente

UOC

217

Siguiendo con el análisis, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas que siguen en competencia, para el presente acto, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: *CONSTRUCTORA ALPE S.A.*	**2.344.000.000.-**
OFERENTE 2: *CONSTRU – TEC*	**2.092.433.330.-**
OFERENTE 3: NSA CONSTRUCTORA S.A.	**2.154.228.110.-**

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la firma **CONSTRU - TEC del Sr. Vicente Martínez**, con **RUC Nº 1891439-0, por ofrecer una oferta ventajosa en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**
Las empresas, **CONSTRUCTORA ALPE S.A. con RUC Nº 80085753-4,** y **NSA CONSTRUCTORA S.A. con RUC Nº 80025472-4,** *ofrecen ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada más baja en precio, por lo que se desestiman las ofertas de las mismas y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.-***

Siguiendo con la Evaluación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	CONSTRU - TEC
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas jurídicas).	No Corresponde
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4. **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.** i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.016, 2.017 y 2.018)	Cumple
5. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.** i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
6. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.** i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
7. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.** *i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma seleccionada **CONSTRU - TEC del Sr. Vicente Martínez**, con **RUC Nº 1891439-0, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas de la Sección VII del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC.-

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Paraguay de la gente

UOC 216

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la firma seleccionada **CONSTRU - TEC del Sr. Vicente Martínez**, con **RUC Nº 1891439-0, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Art. 60, 61 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **CONSTRU - TEC del Sr. Vicente Martínez**, con **RUC Nº 1891439-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional – PAC Nº 371.972,** convocado para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE OMNIBUS EN EL KM 30 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - PLURIANUAL 2020" – ID Nº 371.972,** ***por la suma Total de Gs. 2.092.433.330.- (Guaraníes Dos mil, noventa y dos millones, cuatrocientos treinta y tres mil, trecientos treinta.) – IVA incluido.***

Art. 2º.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro Rubro **520 (F.F.10. OF. 01, OF. 01, F.F. 30. OF. 06. OF. 07. OF. 08. OF. 11),** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.019**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2020.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - Inc. 11**.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná